



Imagen generada con Bing

**“NADA HUMANO
CONSIGUE
ESCAPAR DEL
FUTURO
PRÓXIMO”: LA
DEFENSA DE LOS
DERECHOS
HUMANOS EN LA
ERA DE LA
INTELIGENCIA
ARTIFICIAL**

**"NOTHING HUMAN CAN
ESCAPE THE NEAR
FUTURE": THE DEFENSE OF
HUMAN RIGHTS IN THE ERA
OF ARTIFICIAL
INTELLIGENCE**

DESCRIPCIÓN BREVE

El presente artículo examina la crisis de los derechos humanos frente al capitalismo y la inteligencia artificial, proponiendo el aceleracionismo y la filosofía postestructuralista como claves para repensar el fundamento jurídico en una era de disolución de valores.

INVESTIGADORES

Jesús Ricardo Zamora Moreno
Estudiante de la Licenciatura en
Derecho FACDYC-UANL.

Idrissa Sangaré
Investigador FACDYC-UANL.

“Nada humano consigue escapar del futuro próximo”: La defensa de los derechos humanos en la era de la inteligencia artificial

("Nothing human can escape the near future." The defense of human
rights in the era of artificial intelligence)

Jesús Ricardo Zamora Moreno
*Estudiante de Licenciatura en Derecho
FACDYC-UANL.*

Idrissa Sangaré
Investigador FACDYC-UANL.

Resumen: El capitalismo, a través de la gran liberación de flujos de deseo inherente a su funcionamiento, ha desgarrado tanto culturas, como tradiciones, subjetividades y sistemas de valores, entre ellos, se encuentra el humanismo, base filosófica e ideológica de los derechos humanos. El desarrollo desenfrenado de la inteligencia artificial amenaza aún más con intensificar tal proceso. El objetivo del presente artículo se centra en la búsqueda de un nuevo fundamento para los derechos humanos en una era donde todo lo sólido se ha evaporado en el aire. Recorro para ello, a una de las corrientes filosóficas y políticas más importantes de inicios del siglo XXI: el aceleracionismo. A través de un análisis exhaustivo tanto de su génesis como sus bases, así como también, de conceptos clave de la filosofía postestructuralista de Deleuze y Guattari y la cibernética, realizo una aproximación a los puntos clave sobre los cuales el derecho deberá girar para mantenerse ante la crisis que se aproxima con una rapidez cada vez más acelerada.

Palabras claves: Aceleracionismo. Derechos humanos. Inteligencia artificial.

Abstract: Capitalism, through the extensive liberation of flows of desire inherent to its operation, has disrupted cultures, traditions, subjectivities, and systems of values—among them humanism, the philosophical and ideological foundation of human rights. The unchecked development of artificial intelligence further threatens to intensify this dynamic. The purpose of this article is to explore the search for a new foundation for human rights in an era in which all that is solid has dissolved into air. To this end, I turn to one of the most significant philosophical and political currents of the early twenty-first century: accelerationism. Through a comprehensive analysis of its origins and principles, as well as of key concepts drawn from the poststructuralist philosophy of Deleuze and Guattari and from cybernetics, I outline an approach to the critical points around which law must orient itself in order to withstand the crisis that is advancing with increasing speed.

Keywords: Accelerationism. Human rights. Artificial intelligence.

Introducción

Al final de los años 90, el mundo sufrió una transformación de la cual actualmente seguimos viviendo sus consecuencias y de la que sobresalen cuatro fenómenos relevantes para el presente ensayo: El fracaso del proyecto marxista-leninista encarnado en la URSS, el dominio hegemónico a nivel mundial del liberalismo económico, en lo que comúnmente se le llama “globalización”, el derrumbe de los grandes relatos modernos y el desarrollo exponencial de la tecnología informática.

Mientras el lado liberal propugnaba lo que Francis Fukuyama acuñó como el “fin de la historia”, esto es, el triunfo de la democracia liberal como modelo político insuperable (Fukuyama, 1992), y por su lado la izquierda realizaba un revisionismo de las bases más dogmáticas y tradicionales del pensamiento marxista, surgieron diversas corrientes filosóficas y políticas que debatían sobre posibles nuevas alternativas al escenario que se configuraba, entre ellas, resalta con gran importancia la del aceleracionismo.

Su origen se remonta en la universidad de Warwick en Reino Unido, y recae en la figura de Nick Land, figura controvertida dentro del canon académico y quien, junto

a Sadie Plant, cofundó el colectivo de filosofía llamado Unidad de Investigación de Cultura Cibernética (CCRU por sus siglas en inglés). Su carácter colectivo, transdisciplinar y teórico-práctico bebió de la filosofía postestructuralista de Deleuze y Guattari, la inteligencia artificial, el terror gótico de Lovecraft, la teoría de sistemas no lineales, la cibernética, la termodinámica, la ficción cyberpunk, etc. Entre sus filas estuvieron filósofos actualmente reconocidos, tales como Mark Fisher, Reza Negarestani y Ray Brassier. El interés general hacía el papel que desempeñaban los desarrollos tecnológicos y científicos era contrarrestar el estancamiento de la historia, según el cual, “nada nuevo puede acontecer”. (Manjarrés, 2020)

Land, así como la CCRU, realizaron un diagnóstico prematuro, pero completamente lúcido, del escenario futuro hacía el cual cada vez más rápido nos acercamos: el capital y la tecnología fuera de la tutela humana, el derrumbe del horizonte antropocéntrico como eje rector, algoritmos que se desarrollan de forma autónoma, mercados que se autorregulan, la transferencia de la cognición humana hacía las inteligencias artificiales, etc.

De este gran caldo de cultivo es que surge

el aceleracionismo, el cual se centra en la expansión del proceso de desarrollo tecnológico como medio para acelerar el colapso del sistema. Mark Fisher, filósofo y crítico social, lo definió de la siguiente forma: «El aceleracionismo sostiene que hay deseos y procesos que el capitalismo hace surgir y de los que se alimenta, pero que no puede contener; y es la aceleración de estos procesos lo que empujará al capitalismo más allá de sus límites». (Fisher, 2021)

Una de las bases de tal pensamiento, es el famoso extracto del *Anti-Edipo* de Deleuze y Guattari:

«Ir aún más lejos en el movimiento del mercado, de la descodificación y de la desterritorialización. Pues tal vez los flujos no están aún bastante desterritorializados, bastante descodificados, desde el punto de vista de una teoría y una práctica de los flujos de alto nivel esquizofrénico. No retirarse del proceso, sino ir más lejos, “acelerar el proceso”, como decía Nietzsche: en verdad, en esta materia todavía no hemos visto nada» (Deleuze et al, 1985).

Los avances tecnológicos impulsan no sólo la acumulación de capital, sino también, la generación de más tecnología, llevando consigo una gran pérdida de

estabilidad en el ámbito social. Esto se constata de forma más presente y evidente en la creciente adaptación de todo lo humano al medio artificial, de modo que la barrera y línea entre ambos se torna cada vez más difusa. La consecuencia de ello es un inhumanismo latente. Nick Land denominó tal fenómeno como “teleoplexia”, es decir, el proceso de reemplazamiento de lo humano como un fin por los medios tecnológicos, de modo que toda actividad humana se encuentra subsumida en la tecnología. (Land, 2021)

En este proceso de desmantelamiento se encuentra también el humanismo, el cual es una corriente filosófica que sitúa tanto la naturaleza como la identidad y los intereses del ser humano en el centro de todas las preocupaciones. El humanismo busca constantemente mantener o restaurar una unidad que el capitalismo desgarró. La solución política que propugna el aceleracionismo no es la respuesta radical de protesta o agitación que las formas tradicionales ofrecen, sino, el acelerar sus tendencias. Así, el aceleracionismo se postula también como una forma de cuestionamiento de tanto las categorías como los valores de la modernidad, apostando por la única opción que nos queda: acelerar.

El deseo como motor. El papel de Deleuze y Guattari.

En 1972 se publica *El Anti-Edipo*, obra que nace como una crítica al psicoanálisis freudiano y lacaniano contemporáneo. Para los autores, el deseo no debe ser visto como una carencia o necesidad, sino, como una fuerza que realiza conexiones y producciones, participando de forma activa en el devenir de lo real. Alejándose del modelo de teatro como inconsciente freudiano, proponen la imagen más acertada de una fábrica, mediada por conexiones y máquinas por las que se moviliza el flujo de deseo, y se encarga más de la producción que de la representación.

Para Deleuze y Guattari, el deseo es visto desde una concepción materialista, como algo activo que produce a la vez que es producido. Su funcionamiento puede entenderse de mejor manera como la fuerza que anima la materia, a través de las producciones y disyunciones que esta es capaz de realizar. Ello se extiende y abarca desde las leyes físicas calculables (como, por ejemplo, la ley de la gravedad), hasta producciones más complejas (como el flujo de dinero, las organizaciones a gran escala, las personas, etc.) Esto, abre el inconsciente como una producción

deseante alejado del antropocentrismo, pues, el sujeto se posiciona como una pieza junto a las máquinas deseantes.

Muy distinto es al deseo del sujeto edípico, que es un deseo antropocéntrico y se ve como carencia, pues, la producción material ocurre antes de la producción misma del sujeto. El sujeto es «producido como residuo al lado de la máquina, apéndice o pieza adyacente de la máquina, pasa por todos los estados del círculo y pasa de un círculo a otro. No está en el centro, pues lo ocupa la máquina, sino en la orilla, sin identidad fija, siempre desconcentrado, deducido de los estados por los que pasa». (Deleuze et al, 1985)

El sujeto emerge como efecto posterior de las selecciones realizadas por el deseo entre los procesos de síntesis. Así, para el esquizoanálisis, las producciones y antiproducciones del deseo vienen primero, y el sujeto, después. Así también, la falta es concebida como una consecuencia secundaria y no una condición original. Surgiendo esta de las formas de organización social (materialismo) y no de una naturaleza humana universal (idealismo).

Para Freud y Lacan, el motor del deseo se encuentra dentro del individuo, y el inconsciente es visto como un conjunto de

pulsiones que filtran la información preconsciente para verificar si puede utilizarse en la satisfacción de pulsiones existentes. El deseo es visto como algo interno y ligado al inconsciente, a la psique y sus mecanismos. Deleuze y Guattari dejan fuera este modelo de centro inconsciente que explora de adentro hacia afuera en busca de conexiones potenciales. Para ellos, el inconsciente subjetivo no ocupa una posición privilegiada como actor en el flujo de la materia. El deseo no es el “combustible” que impulsa el inconsciente individual, sino, la tendencia general de toda la materia a organizarse en conexiones complejas. La fuerza activa no es el inconsciente, sino la materia misma que establece conexiones. Con esto, se revoca el antropocentrismo en el psicoanálisis, colocando al sujeto en el mismo plano ontológico que cualquier otra cosa que sea capaz de hacer y mantener conexiones, como puede ser: el movimiento de las olas del mar, la materia, el flujo de capital en los sistemas financieros, y claramente, la inteligencia artificial. Y, sin duda alguna, la fuerza que más ha contribuido a cambiar la disposición de la materia, es decir, de moldear lo real, es, en definitiva, el capitalismo. Como sistema, supone un alto

nivel de liberación del deseo, y es este, su aspecto potencial en el cual ocupamos profundizar para comprender mejor el desarrollo de nuestros tiempos.

La esencia del capitalismo.

Para Deleuze y Guattari, el capitalismo opera bajo la axiomatización de dos procesos fundamentales que son el de desterritorialización, que rompe las estructuras establecidas, y reterritorialización, que instala luego nuevas barreras de captura. Un ejemplo de ello, son los campesinos y siervos “liberados” del feudalismo durante la revolución francesa, para luego, ser reterritorializados a los nuevos medios y modos de producción. Estas dos operaciones sirven para unir flujos heterogéneos tanto de recursos como de energía, transformándolos para la producción de plusvalía cualitativamente intercambiable en el mercado. (Ibid., 145) Es por ello, que el capitalismo no depende del significado, la creencia o costumbre, sino que los desafía y subvierte de forma activa, he ahí su aspecto dinámico y moderno. La desterritorialización de los flujos es «la tendencia más esencial del capitalismo» (Ibid., 40)

Históricamente, el capitalismo nunca ha

tenido problema en incorporar pueblos, comunidades, culturas, valores y procesos naturales en su lógica expansiva para superar las contradicciones internas que su mismo movimiento suscita. Mientras el modo de producción esclavista griego necesitaba un concepto de verdad política y antropológica y el antiguo oriental y feudal de un concepto de verdad religiosa, el modo de producción capitalista no necesita de ningún tipo de verdad para autorreproducirse.

No existe, pues, límite alguno que socave su capacidad de auto reproducirse y expandirse, con todas las consecuencias que eso conlleve. Como bien mencionaron Deleuze y Guattari, el capitalismo siempre tiende hacia lo más lejano, incluso hasta el punto en que «se enviaría a la luna con todos sus flujos». (Ibid.) El capital adquiere así un potencial de provocar un cambio descontrolado que supera a la humanidad en su capacidad para controlarlo o hacerle frente. Los ciclos de producción se vuelven cada vez más cortos y fugaces, la comunicación es cada vez más instantánea, y las crisis tanto políticas como sociales se desarrollan antes que las instituciones puedan adaptarse a las necesidades que las provocan.

En el manifiesto comunista de Marx y

Engels, la burguesía aparece como una clase que «ha desempeñado en la historia un papel altamente revolucionario» (Marx et al, 2009), pues «no puede existir sin revolucionar constantemente los instrumentos de producción y, por consiguiente, todas las relaciones sociales». (Ibid. 31) Y así es como sucede: se pulverizan los viejos soportes estructurales a la vez que se prepara el terreno para algo nuevo.

La IA y el nuevo capitalismo.

El capitalismo tiende a la creación de tecnologías, así como también, formas de vida cada vez más complejas y difíciles de controlar, esto, durante la producción de nuevas conexiones que den acceso a flujos de energía y deseo. El filósofo italiano Diego Fusaro utiliza el término de “turbocapitalismo” para referirse a la superación del antiguo capitalismo industrial burgués, expandiéndose a escala global y penetrando en todos los sistemas y estratos de la sociedad, así como también y en última instancia, en la persona humana. (Fusaro, 2024)

En su ensayo sobre el capitalismo, Nick Srnicek menciona algunas características del capitalismo emergente, tales como la economía de mercado temporal (gig

economy), la economía compartida (sharing company), la economía on-demand, la economía de la vigilancia, la economía app, etc. (Srniczek, 2018) El capitalismo, cuando una crisis golpea, tiende a la reestructuración. Esto, a través de nuevas tecnologías y nuevos modos de explotación, así como también, nuevos tipos de trabajo y nuevos mercados para acumular capital. Menciona Srniczek, varios hechos fundamentales que conforman la nueva revolución capitalista, entre ellos: la ventaja competitiva a los algoritmos, la coordinación y deslocalización de los trabajadores, la optimización y flexibilidad de los procesos productivos. Así como también, el análisis de datos, que es en sí mismo un generador de nuevos datos. (Ibid. 44)

De esta manera, el capital, la tecnología y la cultura no deben entenderse como fenómenos aislados, sino, como elementos que subsisten de forma interconectada. Es aquí donde surge el fenómeno de la inteligencia artificial, el cual permite nuevas y diferentes conexiones de deseos en el proceso productivo. Volviendo de nueva cuenta a Land, este nos menciona que el capitalismo «no tiene límite externo, ha consumido vida e inteligencia biológica para crear una nueva vida y un nuevo plano

de inteligencia, dilatado más allá de la anticipación humana». (Land, 2021)

En su actuar, la IA evidencia como el sistema converge cada día hacia un estado en el que las operaciones y procesos llevados a cabo en su interior son prácticamente ilegibles en una escala humana, pues, sus circuitos operan a una velocidad, profundidad y distancia mayor a la que la percepción y capacidad humana puede rastrear. Así, el intentar oponernos o regular el proceso en curso, sería igual como querer detener el enfriamiento de las estrellas o los movimientos tectónicos de las placas. La revolución originada por la IA debe ser un proceso el cual comprender y manejar, más no resistirse.

Postularemos así, que la arquitectura conceptual que el derecho deberá seguir es la misma que marca la tendencia actual de la cibernética: sistemas descentralizados, bucles de retroalimentación, autoorganización y ampliación de los procesos. Esto, se relaciona con el proceso de desterritorialización de Deleuze y Guattari, pues, tanto los flujos de deseo, como de capital y la información se escapan constantemente de las estructuras destinadas a contenerlos, reconfigurándose.

Esto nos dirige a nada menos que a la

entropía, segunda ley de la termodinámica, la cual nos sirve como gramática mediante la cual se pueden interpretar procesos físicos, como también económicos, sociales y jurídicos, siguiendo el principio rector de la misma: que todo sistema altamente ordenado pierde energía de manera inevitable, disipándose en desorden. La noción valiosa y de vital importancia del derecho, es el verlo como ordenamiento. Esto presupone el carácter óntico y complejo en que opera la realidad. Al reconocer la complejidad, se abre espacio para la riqueza del universo plural y jurídico. El derecho no debe encasillarse en ser sólo una doctrina fija, ni considerarse como independiente o al margen de los procesos que le dan forma y la disuelven. Debe, si desea ser todavía guardián del orden, sintonizarse con los flujos de capital y retroalimentación cibernética.

El humanismo se encuentra en agonía.

Para Lyotard, la época posmoderna se caracteriza por el derrumbe de los grandes mitos o narrativas, tales como el progreso, la razón, la emancipación marxista, la igualdad universal, y, de igual importancia para el campo jurídico, el humanismo. (Lyotard, 2006)

Este declive se ve auspiciado en gran medida, como se ha demostrado, por el desarrollo desmesurado de las innovaciones tecnológicas. El sujeto, ese agente racional imaginado por Descartes, edificado por Kant y elevado a elemento sacro por el derecho, no sólo ha quedado relegado y subsumido entre las corrientes dinámicas de energía y materia, sino que también, ha sido dejado atrás en los debates y corrientes contemporáneos de la filosofía. Ejemplo de ello, es la corriente metafísica denominada “realismo especulativo”, uno de los movimientos filosóficos más importantes de inicio de siglo, la cual se puede entender como un proyecto poskantiano sobre el cual se describe a los objetos como entes metafísicos fuera de una relación mediada por un sujeto trascendental, así como también la existencia de una realidad independiente de la mente y cognición humana. En el campo de la ontología, Graham Harman postuló lo que denominó como “ontología orientada a los objetos”, la cual estudia la realidad centrándose en las entidades de esta, sin depender de la existencia o significado del ser humano. La filosofía contemporánea, la neurociencia, la psicología moderna y la tecnología han criticado y cuestionado

seriamente temas de gran relevancia tanto para el humanismo, como para el derecho, mientras este último, sigue encadenado en la caverna platónica, viviendo de las sombras de viejos debates interminables sobre el libre albedrío, la naturaleza humana y el derecho natural. Mientras tanto, el derecho sigue hablando sin cesar de la misma conversación introspectiva y paralizante que ha dominado el escenario durante los últimos dos milenios y medio. Land identificó el mismo síntoma en la filosofía, la cual se mantenía ocupada murmurando sobre «divinidades, almas, agentes, subjetividades perdurables (...) toda la confesión gótica de culpa, responsabilidad, juicio moral, castigos y recompensas». (Land, 2021)

El protagonismo de la IA, la ingeniería genética, la clonación, la neurotecnología, los seres sintientes, el Big Data, la cartografía digital, las supercomputadoras y demás, son los nuevos retos que se avecinan, y sólo un derecho que sea capaz de aceptar y responder estas revelaciones podrá durar a largo plazo. No debemos ni podemos sólo mantenernos al margen del proceso ofreciendo solamente un juicio desde el interior, sino, debemos sumergirnos en la intensificación de tales procesos. Pues, la estabilidad que ahora

tenemos no es más que un estadio temporal que da prelude al colapso, y es en sólo en el colapso, donde el pensamiento verdaderamente importa.

Los diferentes conceptos de derecho.

Siguiendo con la tesis sostenida por el maestro Brandon Arturo Lemus Ramos, hay tres corrientes “clásicas” de comprender el derecho, las cuales son: naturalismo (ius-naturalismo), positivismo (ius-positivismo) y realismo (ius-realismo). Estando cada una limitada por ciertas características que le diferencian de las siguientes, pero también, le asemejan. (Ramos, 2023)

La cosmovisión naturalista se centra en la época antigua (particularmente los tiempos greco-romanos, medievales y escolásticos) donde la esfera de lo jurídico-al igual que la filosofía-se encontraba en posición supina con respecto al dominio de la tradición teológica-religiosa del cristianismo, pues era este el único espacio seguro. El contenido de las normas emanaba de lo externo del hombre, hipostasiado en valores “eternos” y “dados” de lo externo a lo humano, ya fuese por una razón divina encarnada en la figura de “Dios” o la naturaleza del hombre. En cualquiera de

los casos, se nota el dominio de lo externo sobre el hombre.

Tras el dominio de la técnica y el comercio, surge la posición del positivismo junto con el auge de la democracia, el globalismo y los derechos humanos. Pese a parecer diametralmente opuestos, tanto el naturalismo como el positivismo comparten consigo una misma esencia, esta es, la universalidad y absolutización de sus dogmas, colocando en el centro un valor único de lo que “debe ser”. El humanismo es el centro de lo político, así como del derecho, estando junto a la ética y los valores a merced del valor inherente humano. El hombre como animal dotado de razón y dominador se impone sobre la naturaleza y lo que no entra en la categoría de “humano”.

Surge luego, en el marco de la posmodernidad, donde todos los valores o marcos de referencia tales como el humanismo se encuentran derrotados o en crisis, la tercera corriente jurídica: El realismo. Su eje se centra en el caso concreto y lo pragmático, variando según así la situación lo amerite. Es pues, lo contrario al naturalismo y positivismo, donde se tiende a la universalización, siendo más una relativización.

Esto abre el campo y abanico hacia las

nuevas posibilidades, hacia el poshumanismo, donde fenómenos y entes inhumanos entran en juego en el campo jurídico tales como los derechos digitales, derechos de la IA, derechos del ciberespacio, criptomonedas, tráfico de datos, etc.

La paranoia, entendida según el esquizoanálisis, es el sistema absoluto de creencias donde todo está fijado de forma permanente y definido por una autoridad suprema. Donde antes era Dios, hoy cabe aún la figura del legislador. Así, las viejas formas de concebir el derecho (naturalismo y positivismo) no son sino modos obsoletos basados en creencias que el capital ha superado. El capital encarna la esquizofrenia como potencial positivo de desterritorialización: libertad radical, flujo, revolución permanente.

Tanto las empresas, como las instituciones y la tecnología (con énfasis en las redes computacionales) tienden ahora mismo, hacia la misma irrupción de procesos, dejando fuera el modelo de un sistema central donde se reciben instrucciones de un arriba hacia abajo, para adoptar uno donde el plano es por completo paralelo y raso, asemejándose a una red. No se debe entender esto como una «democratización», sino más bien, como

una comprensión de las mismas partes maquínicas de las interconexiones, creando unos espacios y grietas en su función y proceso de producción.

Un sistema que abdica de una estructura centralizada hacia una descentralización, es simplemente la extensión del proceso físico por el cual una tendencia se impulsa hacia una mayor complejidad (la entropía). Es pues necesario el realizar una nueva concepción y manera de interpretar el derecho ante los cambios actuales y en desarrollo, que dejan atrás todo lo que antes creíamos como inamovible, incluso lo humano.

La vía teórica: En busca de nuevas alternativas.

El fundamento de la modernidad, del humanismo y del derecho encuentran su base en la filosofía kantiana, para la cual, el centro es el sujeto, el cual opera a través de un fluir de lo interior al exterior, atravesando las categorías de comprensión y las condiciones de espacio y tiempo, estableciendo así los fenómenos (lo cognoscible) y los nómenos (lo incognoscible).

Dejando atrás las limitaciones inherentes a la subjetividad humana, el esquizoanálisis de Deleuze y Guattari opera trasladando la

agencia del ser humano de su posición tradicional como sujeto, hacia la periferia, dándosele prioridad al flujo de deseo, las máquinas deseantes y el cuerpo sin órganos. ¿Podría servirnos esto para cartografiar una nueva fundamentación de los derechos humanos en una era donde el humano ya no está en el centro? Al liberarse de un marco de interpretación preconcebido (Edipo), el esquizoanálisis no sólo deja atrás toda restricción, sino que, no le hace falta ni ideas o conceptos para interrogar lo real, pues, busca seguir las rupturas y líneas de fuga. Al ocuparse directamente de la producción y sus mecanismos, la aplicación del esquizoanálisis es prácticamente directa al campo social, político y jurídico.

Los derechos humanos ya no pueden entenderse como entidades metafísicas o aspiraciones de dignidad encarnados en proyectos políticos concretos. Si no, como códigos de comunicación en el sistema jurídico, esto es, piezas y expectativas logradas a través del consenso y que operan como filtros y límites técnico-jurídicos para garantizar la operatividad del sistema jurídico. (Klingsor, 2023) Los derechos humanos se transforman así en lo que podemos denominar como “Sistema de Seguridad Humana”, que sirve para la

adecuada operatividad de los procesos jurídicos.

Visto de esta manera, el ser humano sería comprendido como pieza del sistema, y la defensa de los derechos humanos, no sólo garantizaría su seguridad, sino también la del derecho mismo y a la sociedad. Con esto, el sistema jurídico alcanzaría un estado de autopoiesis. (Ibid.)

La vía práctica: Reapropiación de la tecnología.

La pregunta para tratar no es si el mundo se acelerará: la aceleración es un hecho. La cuestión clave es entonces, ¿Cómo posicionarse dentro de la corriente? Los sistemas tecnológicos, que van desde el aprendizaje automático de la IA, las cadenas de suministros, e incluso, los algoritmos financieros en los centros bursátiles operan a escalas, velocidades y niveles de complejidad que exceden toda supervisión consciente.

El horizontalismo y estatalidad en el derecho es simplemente incapaz de confrontar la escala, velocidad y abstracción del capital. Los procesos algorítmicos operan a una velocidad tan profunda, que los juzgados, tribunales, e incluso, los procesos legislativos, son incapaces de igualar. La criptografía

digital, las computadoras cuánticas y el blockchain no harán sino marcar más la brecha entre el proceso humano y el no humano.

Julius Evola, filósofo tradicionalista italiano, propuso una estrategia la cual podría ser utilizada en nuestro caso. Frente a la disolución, Evola aboga por “cabalgar el tigre”, esto es, no ir directo contra las fuerzas imperantes de la modernidad, pues esto nos aniquilaría; debemos, al contrario, “subirnos” a estas corrientes e impulsos hasta que las mismas se agoten para no ser arrastrados por ellas (Evola, 1987).

Siendo así el escenario frente nuestro, debemos dejar por primera vez en la historia la pasividad que caracteriza el derecho a través de posturas de resistencia y regulación, apostando por la tesis aceleracionista: la velocidad a gran escala. El futuro se encuentra ya en construcción, en los grandes centros logísticos, de datos y de entrenamiento de las IA. Sólo nos queda la reutilización infraestructural orientada a los procesos jurídicos.

Alex Williams y Nick Srnicek, en su manifiesto político, postulan la apropiación tanto de la tecnología avanzada, como de su infraestructura y planificación a nivel global y compleja, para poder llevar a cabo la creación de

nuevas instituciones capaces de operar a la misma escala y ritmo que el capital (Srnicek & Williams, Manifiesto por una política aceleracionista, 2021). El Big Data y los modelos algorítmicos podrían así, utilizarse en cuestiones importantes tales como la planificación pública y la justicia ambiental. El objetivo, es preservar las conquistas llevadas a cabo por el capitalismo tardío, a la vez que se más allá del uso institucionalizado de las mismas, así como sus estructuras de control, para utilizar estas en el ámbito jurídico de la preservación de los derechos humanos. Es la potencia de liberación del deseo lo que debe ser “liberada” del capitalismo, pues, como señalaron Deleuze y Guattari, es algo hacia lo cual converge, pero nunca alcanza «no cesa de contrariar, de inhibir su tendencia al mismo tiempo que se precipita en ella; no cesa de rechazar su límite al mismo tiempo que tiende a él». (1985)

A un nivel más ontológico, el derecho debe funcionar como un software de código abierto, con la disponibilidad de su modificación y mejora, teniendo una dirección precisa de mantener el orden. Esto, como un proceso de descubrimiento de nuevas posibilidades en un universo que se crea ante nosotros, cada vez más,

sin nuestro permiso o autorización.

Ante la derrota del humanismo y el riesgo latente que corren la protección de los derechos humanos, debemos reformular por completo toda la cuestión que le fundamente desde un terreno tanto teórico, como también, y más aún importante, práctico. Debemos dejar atrás los conceptos del humanismo que identifican al mismo en un conjunto particularizado de descripciones que buscan preservarse. La practicidad inmersa en las ramificaciones que se nos presentan debe ser el verdadero compromiso por el cual revisar y construir tal fundamento. Como mencionó Negarestani: «Todo proyecto sociopolítico que jure lealtad al humanismo conservador o una acepción del humano teológicamente cargada, estará reforzando la tiranía del aquí y el ahora bajo la égida de un pasado fundacional o de una raíz». (Negarestani, 2021)

Todo cambio fundamental resulta, de forma inevitable, en un cambio estructural. Cualquier intento de cambio que no verse sobre ello, no traerá consigo más que la duplicación de “lo mismo”.

Conclusión.

Vivimos en un mundo de redes globalizado, donde todo se encuentra subsumido en una gran cantidad de datos que lo moldean. Lo virtual complementa y potencia el mundo real, dejando de ser su contrario. El derecho necesita de manera urgente un sistema de actualización de sus compromisos tanto axiológicos, como prácticos. Sólo de este caos es que podrá surgir un orden.

Es por ello, que como mencioné en el título del presente artículo, nada “humano” saldrá del futuro cercano, salvo se encuentre precedido por la palabra “post”. El derecho producido por jueces, árbitros y mediadores, apoyados sobre el medio tecnológico imperante, será lo decisivo. Y ya no tanto, el papel central del legislador como sujeto kantiano que filtra los fenómenos del exterior hacia el interior, y emerge de él, como Rey Midas, que todo lo que toca, lo convierte en derecho.

Que el derecho tome de camino e inspiración tanto la cibernética como la tecnología podría sonar, ciertamente, como una idea descabellada. Pero ¿Qué son las jurisprudencias sino retroalimentación del sistema?, ¿Qué son los métodos alternos de solución de conflictos sino la autoorganización del

mismo sistema?

Todo sistema guarda relación íntima con el entorno en el cual funciona, y en el caso del derecho, al mantener el orden como vector, debe enfrentar la incesante inestabilidad ocasionada en el campo social, así como también, los procesos autónomos que surgen fuera del control humano y el derrumbe de todo fundamento idealista o metafísico sobre el cual actuar.

La perspectiva aceleracionista nos brinda así, un camino sobre el cual transitar. Y si bien es cierto que el derecho siempre aparece como el búho de Minerva-tomando prestada la metáfora usada por Hegel-, el cual rehúsa y odia el calor de la canícula en los asolados mediodías, y espera, pacientemente, hasta que los acontecimientos históricos del día se terminen, para finalmente, levantar el vuelo, esto se torna para el campo jurídico como una ventaja de gran inmensidad.

Pues, es viéndolo desde afuera, que podemos percibir la problemática, pensar en ella, y con ello, adelantarnos a la misma. Lo único que nos queda es ver si seremos lo suficientemente capaces de afrontar el destino que se cierna sobre nosotros. En el cual, el hombre es arrojado de nuevo a su desnudez, y despojado, como en el mito cristiano, a medida que

todo lo estable atrás de él se liquida y convierte de forma progresivamente en tormenta.

Bibliografía

- Deleuze, G., & Guattari, F. (1985). *El Anti Edipo: Capitalismo y Esquizofrenia*. Paidós Editorial.
- Evola, J. (1987). *Cabalgar el tigre*. Ediciones Nuevo Arte Thor.
- Fisher, M. (2021). "Una revolución social y psíquica de magnitud casi inconcebible": Los interrumpidos sueños aceleracionistas de la cultura popular. En A. Avanesian, & M. Reis, *Aceleracionismo: Estrategias para una transición hacia el postcapitalismo* (págs. 153-167). Caja Negra Editorial.
- Fukuyama, F. (1992). *El Fin de la Historia y el último hombre*. Editorial Planeta.
- Fusaro, D. (2024). *Defender lo que somos: Las razones de nuestra identidad*. El Vlejo Topo.
- Klingsor, H. (2023). *La Tempestad o el Refugio: seguido de otros textos*. Independently published.
- Land, N. (2021). Crítica del Miserabilismo. En A. Avanesian, & M. Reis, *Aceleracionismo: Estrategias para una transición hacia el postcapitalismo*. Caja Negra Editorial.
- Land, N. (2021). *Sed De Aniquilación: Georges Bataille y el nihilismo virulento, un ensayo sobre religión atea*. Materia Oscura Editorial.
- Land, N. (2021). *TELEOPLEXIA: Ensayos sobre aceleracionismo y horror*. Holobionte Ediciones.
- Lyotard, J.-F. (2006). *La condición postmoderna*. Ediciones Cátedra.
- Manjarrés, F. (2020). *Escritos de la Unidad de Investigación de Cultura Cibernética | 1997-2003*. Materia Oscura Editorial.
- Marx, C., & Engels, F. (2009). *El manifiesto comunista*. Fundación Federico Engels.
- Negarestani, R. (2021). La labor de lo inhumano. En A. Avanesian, & M. Reis, *Aceleracionismo: Estrategias para una transición hacia el postcapitalismo* (págs. 221-267). Caja Negra Editorial.
- Ramos, B. A. (2023). El derecho como hiperstición: "ficciones que se vuelven realidad". *Hechos y Derechos*.
- Srnicek, N. (2018). *Capitalismo de plataformas*. Caja Negra Editora.
- Srnicek, N., & Williams, A. (2021). Manifiesto por una política aceleracionista. En A. Avanesian, & M. Reis, *Aceleracionismo: Estrategias para una transición hacia el postcapitalismo*. Caja Negra Editorial.